



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	Nombre de la entidad solicitante.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO.																		
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	LISETH ANDREA SOSA LONDOÑO																		
1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.																				
La Institución Educativa Juan Hurtado, es una institución de carácter oficial, que involucra a la comunidad educativa en los procesos de formación y apropiación del saber. Está encaminada a una sana convivencia, apoyada en una actitud democrática y participativa, que lleve a formar hombres y mujeres comprometidos. Con sentido de pertenencia frente a su quehacer en la preservación de todas las formas de vida, que le permitan una sana interrelación con su entorno, en la búsqueda permanente de mejores condiciones de vida. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir diplomas, actas de grado, agendas, lapiceros, impresos y publicaciones necesarias para la culminación de la etapa académica de formación y cronogramas escolares de la Institución educativa, que se encuentran programados a desarrollarse en el mes de diciembre de la presente vigencia. La Institución Educativa Juan Hurtado para su desarrollo misional y el cumplimiento de los objetivos descritos, requiere en la prestación del servicio educativo adquirir dichos elementos, que serán entregados en la ceremonia de grado. En virtud de lo anterior se hace pertinente adquirir estos elementos con el fin de poder culminar los eventos de fin de año y la culminación de la jornada académica de la presente vigencia. Para satisfacer la necesidad antes descrita se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos.																				
2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.																				
OBJETO: Compra de diplomas, actas de grado, agendas, impresos y otros elementos para los grados de la vigencia 2023 de la institución educativa Juan Hurtado.																				
2.1. Descripción del Objeto a contratar y clasificación CÓDIGO UNSPSC	<table border="1"><thead><tr><th>DETALLE</th><th>CAN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Diploma en papel perlado importado de 250 Grs, impreso en tinta de seguridad con escudo nacional repujado.</td><td></td></tr><tr><td>Dos actas de grado en papel propalcote tamaño oficio impresas en tinta de seguridad.</td><td></td></tr><tr><td>Carpeta tapa dura con bolsillo y escudo centrado estampado de la institución.</td><td>177</td></tr><tr><td>Diploma grado noveno en papel propalcote de 200grs tamaño carta sin carpeta.</td><td>139</td></tr><tr><td>Agenda tapa dura impresa a color plastificada, argollada, dos páginas a color y 100 hojas cuadrículadas impresas a una tinta, tamaño de 17 x 24.</td><td>120</td></tr><tr><td>Placa de reconocimiento mejor bachiller.</td><td>4</td></tr><tr><td>Pines solapa de 2x2, escudo de la institución y escrito el nombre (bachilleres 2023) resinados.</td><td>200</td></tr><tr><td>Lapiceros marcados con el nombre del colegio a una tinta.</td><td>120</td></tr></tbody></table>	DETALLE	CAN	Diploma en papel perlado importado de 250 Grs, impreso en tinta de seguridad con escudo nacional repujado.		Dos actas de grado en papel propalcote tamaño oficio impresas en tinta de seguridad.		Carpeta tapa dura con bolsillo y escudo centrado estampado de la institución.	177	Diploma grado noveno en papel propalcote de 200grs tamaño carta sin carpeta.	139	Agenda tapa dura impresa a color plastificada, argollada, dos páginas a color y 100 hojas cuadrículadas impresas a una tinta, tamaño de 17 x 24.	120	Placa de reconocimiento mejor bachiller.	4	Pines solapa de 2x2, escudo de la institución y escrito el nombre (bachilleres 2023) resinados.	200	Lapiceros marcados con el nombre del colegio a una tinta.	120	
	DETALLE	CAN																		
Diploma en papel perlado importado de 250 Grs, impreso en tinta de seguridad con escudo nacional repujado.																				
Dos actas de grado en papel propalcote tamaño oficio impresas en tinta de seguridad.																				
Carpeta tapa dura con bolsillo y escudo centrado estampado de la institución.	177																			
Diploma grado noveno en papel propalcote de 200grs tamaño carta sin carpeta.	139																			
Agenda tapa dura impresa a color plastificada, argollada, dos páginas a color y 100 hojas cuadrículadas impresas a una tinta, tamaño de 17 x 24.	120																			
Placa de reconocimiento mejor bachiller.	4																			
Pines solapa de 2x2, escudo de la institución y escrito el nombre (bachilleres 2023) resinados.	200																			
Lapiceros marcados con el nombre del colegio a una tinta.	120																			
CÓDIGO UNSPSC : 60101606- Diplomas 80141630 – Servicio de comercialización directa de materiales impresos																				
2.2. Especificaciones del contrato.																				
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	COMPRAVENTA																			
2.2.2 Alcance del objeto:	Adquisición de diplomas, actas de grado, agendas, impresos y otros elementos, para los grados de la institución educativa Juan Hurtado, para culminar los procesos de enseñanza y dar reconocimiento a los estudiantes en el marco del cierre de fin de año.																			
2.2.3 Obligaciones del	1. Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas																			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

contratista:	en el contrato. 2. NO subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del rector de la institución educativa. 3. Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. 4. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato. 5. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato. 7. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 8. En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5° de la Ley 80/93. Modificada por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. 9. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. 10. Restituir los bienes que resulten defectuosos sin sobrecostos ni plazos adicionales a cargo de la institución educativa.
2.2.4 Obligaciones de la Institución:	1. Realizar la supervisión a la ejecución del contrato. 2. Prestar colaboración al contratista remitiendo la información que se requiera para la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar los pagos pactados en el contrato previo recibido a satisfacción.
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	Diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución con la respectiva firma del acta de inicio.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
2.2.7 Valor del contrato / presupuesto oficial:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.443.500) Este valor incluye IVA SI ☒ NO ☐
2.2.8 Forma de pago:	Se realizará un solo pago contra entrega de lo suministrado previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor Designado.
2.2.9 Justificación del Anticipo (Si aplica):	N/A
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	LIZETH ANDREA SOSA.
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	El contratista al finalizar el contrato debe presentar los informes de ejecución del mismo, la cuenta de cobro ó factura según el caso y evidencia de la entrega de los bienes a la Institución Educativa.
3. Causal de Contratación Directa y su Justificación. Fondo de Servicios Educativos inferior a 20 SMLV	
La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 artículo 5to numeral 6 y en todo caso siguiendo los	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Art. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

- *Sector Primario o Sector Agropecuario
- *Sector Secundario o Sector Industrial
- *Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de material publicitario e impresos para la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector terciario correspondiente al sector de servicios.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución, mejorando las herramientas académicas en las aulas escolares.

Estos suministros, permiten la adecuada atención de las necesidades académicas que requieren los alumnos, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa, con lo cual se busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de impreso. La actividad publicitaria está integrada dentro del sector económico de los servicios, que dentro de cualquier economía, junto con el sector público, representa uno de los más intensivos. La industria publicitaria vive, al igual que el resto de los sectores económicos, años difíciles e inciertos. Los presupuestos de publicidad se han recortado, en ocasiones de manera drástica, al igual que algunos departamentos de publicidad tanto de clientes como de agencias. Sin embargo, eso no tiene una traducción directa en una reducción de la actividad, sino más bien en un retroceso de los ingresos y del volumen de inversión publicitaria gestionada. El volumen de actividad publicitaria continúa en crecimiento, aunque esto se refleje en una inversión decreciente en medios.

La pandemia impulsó un mayor consumo de publicidad digital, en 2021 la inversión en publicidad digital alcanzó el 50% de la inversión total en el sector, así mismo, durante el primer trimestre de 2022, creció 24,9% respecto al mismo periodo de 2021. Sin embargo, a pesar de esta migración hacia lo digital, los medios tradicionales están recuperando sus cifras. El sector presenta un crecimiento en ingresos del 32% en el periodo de enero-mayo de 2022, frente a los primeros cinco meses de 2021, y una recuperación del 9,5 en personal ocupado explicado en gran medida por un aumento en la demanda durante el periodo electoral. En el mediano plazo se estima un redireccionamiento en la inversión publicitaria hacia el social e-commerce, el streaming, video online, redes sociales y metaverso.

Tipos de Empresas: El tejido empresarial de la publicidad en Colombia es muy rico y variado en cuanto a número y tipos de empresas, dada la amplitud de servicios que cubre esta actividad. Se trata de un sector con una extensa red empresarial, que alberga un conjunto heterogéneo de empresas relacionadas directamente o indirectamente con la publicidad.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuya misión es educar y graduar bachilleres que continuarán sus estudios o iniciarán etapas productivas, constantemente requerirán de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

servicios de impresión de diplomas, certificados o actas de grado y reconocimientos por lo que la demanda de este tipo de servicios es constante.

Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, elaborados con materiales de calidad y conserven su ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Risaralda y en todo el país.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de publicidad afines al adecuado funcionamiento de la institución, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector industrial, cadenas comerciales en el Departamento de Risaralda, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar 2 cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así realizar un análisis económico de las mismas, con el fin de establecer el valor del presupuesto oficial.

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS

N°		VALOR	IMPUESTOS
1	FS Comercializadora	\$ 13.787.000	
2	ROSALBA PIRAVAN MORENO - Carnotas	\$ 12.443.500	IVA INCLUIDO

Analizados los precios anteriormente relacionados, la institución encuentra pertinente acogerse al presupuesto de la del menor valor por cuanto cumple con los requerimientos establecidos en el proceso y es acorde con las necesidades de la institución, siendo la más económica del mercado y corresponder a ROSALBA PIRAVAN MORENO - Carnotas identificada con NIT No. 20.461.538-0

Por lo anterior se establece como presupuesto oficial la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.443.500)**, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 017 del 10 de noviembre de 2023.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable – Manual de Contratación.

CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV. La Institución aplicará las siguientes reglas definidas por el Consejo Directivo para todas aquellas adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda 20 smmlv. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 al Consejo Directivo y en especial la Resolución 1672 de 2017 emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda así:

Procedimiento para contratación de 1 a 15 smmlv La selección se hará con la única consideración de precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el MENOR PRECIO en atención a la calidad, detalles técnicos valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

7. Documentos mínimos requeridos.

- a. Propuesta económica debidamente firmada por el proponente o su representante legal.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública.
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral.
- h. Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas.
- i. Certificado de no inhabilidades.
- j. Certificaciones de experiencia.

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).

PROBABILIDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO	ASIGNACIÓN
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión y constitución de póliza de cumplimiento.	Institución Educativa Juan Hurtado.
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión.	Institución Educativa Juan Hurtado.
Bajo	Hurto de materiales y suministros	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión.	Contratista
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión y constitución de póliza de calidad.	Contratista
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión	Contratista
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual	Análisis y recepción de los requisitos al momento de la suscripción del contrato.	Institución Educativa Juan Hurtado.

9. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

Señale con una "X" los amparos a exigir:

X

Cumplimiento: Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de esta, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.

X

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente). No aplica en el presente proceso.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MANRIQUE
CC: 10.100.266 Pereira
RECTOR